GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 48

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, informe de manera pormenorizada a éste H. Congreso del Estado, el destino que le está dando a los desechos y/o basura que se recolecta en su municipio, así también en su ámbito de facultades, garantice el derecho a disfrutar de un ambiente sano e implemente medidas urgentes a efecto de habilitar un inmueble que cumpla con los requerimientos establecidos por las normas ambientales, para el acopio de la basura y desechos del municipio de San Sebastián Tutla, para evitar la propagación de enfermedades y brindar un buen aspecto a sus habitantes y a los de los municipios circunvecinos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 48

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de febrero de 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.